



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 19

VISTOS:

a) La Ley 21.125 de fecha 07 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2019

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 1975 de fecha 28 de Diciembre 2018, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2019.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 317 de fecha 19 de Junio de 2019, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de Abril del 2019.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación Presupuesto de Ingresos del mes de Abril del año 2019, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUYE)

EN MILES DE \$

05-03-003-002	OTROS	300.000
	TOTAL	300.000.-

2.-Efectúese la modificación en el Presupuesto de Ingresos del mes de Abril del año 2019, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

08-99-999-003	OTRAS TRANSFERENCIAS OTRAS	150.000
08-99-999-004	OTRAS TRANSFERENCIAS, OTRAS	150.000
TOTAL		300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/MAI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL